



SEI LO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

nombrada en el libro capitular f.º 9.º  
no se alegue ignorancia o la escusa de  
bidad q. en lo sucesivo se impone a  
la junta de intervencion y sus nomi-  
nados en el orden q. consta de esta  
orden de q. nombrada copia, y otra  
al d.º de la junta de San Pedro de Trigo con  
Cres y Pinella y otros q. en una  
y otra especie se ha suministrado  
al fondo del Sr. Donde las cosas  
de S. M. todo en virtud de acuerdo de  
la junta de intervencion de don J.º  
Donde el dia de ayer, y oida y con-  
fendida la referida orden del Sr.  
premo Consejo, y la relacion de los  
suministros hechos de don.º fondos  
acordaron: En primer lugar q. se  
ponga en el libro capitular f.º la  
responsabilidad q. se impone la referi-  
da R.º orden al Supremo Consejo a los no-  
minados a la junta de intervencion